

¿Qué compañías farmacéuticas están sujetas al Código?

Todas aquellas compañías farmacéuticas asociadas a FARMAINDUSTRIA, así como aquellas que voluntariamente se han adherido al Sistema de Autorregulación.

El listado de compañías sujetas al Código puede consultarse en www.codigofarmaindustria.es



Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica 2014

La industria farmacéutica en España estrena en 2014 un **Código de Buenas Prácticas** que transpone la nueva normativa europea en materia de promoción de medicamentos de prescripción e interrelación con Profesionales y Organizaciones Sanitarias. Además, incorpora todos los Códigos de autorregulación vigentes hasta ahora en nuestro país.

Con este nuevo texto FARMAINDUSTRIA pone de manifiesto su compromiso con los mayores niveles de exigencia ética y de responsabilidad en las actividades de promoción de medicamentos y en las relaciones que la industria farmacéutica innovadora mantiene con Profesionales y Organizaciones Sanitarias y con las Organizaciones de Pacientes.

Existen Órganos de Control independientes encargados de velar activamente por el cumplimiento de los criterios y las pautas de actuación que establece el nuevo Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, que entró en vigor el **1 de enero de 2014**.

Para información adicional,
por favor contacte con nosotros:

UNIDAD DE SUPERVISIÓN DEONTOLÓGICA

María de Molina, 54, 7ª / 28006 Madrid
T. +34 91 745 20 50 / F. +34 91 745 04 08

usd@codigo.farmaindustria.es
www.codigofarmaindustria.es

¿Por qué una nueva versión del Código?

Desde la primera versión que se aprobó en 1991, el Código Español de Buenas Prácticas ha sido revisado con regularidad para adaptarse y adelantarse a las demandas de una sociedad en constante evolución cada vez más exigente en términos de transparencia.

La industria farmacéutica comparte dicha inquietud y trabaja para dar una respuesta consistente y rigurosa, introduciendo los más altos estándares éticos en las relaciones que los laboratorios establecen con los Profesionales y las Organizaciones Sanitarias.

Con este objetivo, la Federación Europea de las Asociaciones e Industria Farmacéutica (EFPIA) aprobó en junio de 2013 el *Efpi Code on Disclosures of Transfers of Value from Pharmaceutical Companies to Healthcare Professionals and Healthcare Organisations*, con el que se **quiere garantizar que el trabajo de la industria con los Profesionales y Organizaciones Sanitarias es bien conocido y entendido por la sociedad y los agentes implicados.**

FARMAINDUSTRIA, como miembro de EFPIA, tiene la obligación de transponer los contenidos de dicho Código, lo que ha dado lugar al nuevo Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica en España.

Como Profesional Sanitario, ¿qué aspectos debo tener en cuenta?

En el futuro, las compañías farmacéuticas deberán publicar los pagos y transferencias de valor que realicen a Profesionales y Organizaciones Sanitarias.

Este nuevo compromiso representa un paso adelante hacia una mayor transparencia, con el fin de reforzar y potenciar la confianza en el sector farmacéutico y sanitario en su conjunto.

La colaboración de los Profesionales Sanitarios resulta necesaria y fundamental para alcanzar este objetivo, y por ello solicitamos vuestro apoyo. **La transparencia genera credibilidad.**

A partir de 2015, los laboratorios farmacéuticos registrarán todos los pagos, en efectivo o en especie, que realicen directa o indirectamente a Profesionales y Organizaciones Sanitarias, que se encuentren relacionados con:

- Investigación y Desarrollo
- Donaciones a Organizaciones Sanitarias
- Actividades Formativas y Reuniones Científico Profesionales
- Prestación de Servicios

¿Cuándo y dónde se publicará la información?

Los laboratorios deberán cumplir con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, y solicitarán, cuando corresponda, el consentimiento expreso previo del Profesional Sanitario.

La información que por razones legales no pueda publicarse de forma individual se publicará de forma agregada.

En el primer semestre del año cada compañía publicará en su página web los datos relativos al ejercicio anterior.

La primera publicación será en 2016, con los datos relativos al año 2015.

FARMAINDUSTRIA organizará actividades para informar y explicar de forma detallada el alcance y naturaleza de la iniciativa de transparencia adoptada por la industria farmacéutica.